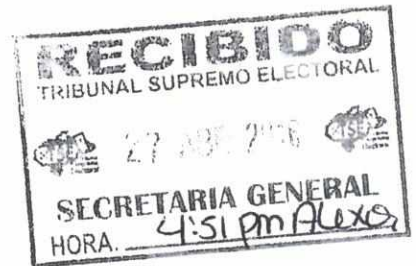




**Partido Anticorrupción
República de Honduras C.A**

Tegucigalpa M.D.C 26 de Abril del 2016


Señores Magistrados
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Su Despacho.



Yo, **LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO**, mayor de edad, casado, hondureño y del domicilio de San Pedro Sula, actuando en mi condición de Cofundador y Miembro del Consejo Nacional del Partido Anticorrupción de Honduras PAC, respetuosamente comparezco ante Usted a efecto de remitirle la Política de Equidad e Igualdad de Género del Partido Anticorrupción de Honduras para dar cumplimiento al artículo No. 104 de la Ley Electoral y aprobada por el Consejo Nacional.

Al Honorable Tribunal Supremo Electoral respetuosamente pido: Admitir el presente escrito y resolver conforme a ley.




LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO
Cofundador y Miembro Consejo Nacional
Partido Anticorrupción de Honduras PAC

00000242



Partido Anticorrupción de Honduras
Política de Equidad e Igualdad de Género
Abril 2016

00000243



Partido Anticorrupción de Honduras Política de Equidad e Igualdad de Género

El Partido Anticorrupción de Honduras fomenta la participación activa de las mujeres y hombres en igualdad de condiciones y oportunidades, elaborando una política de equidad e igualdad de género, bajo marco legal nacional la Constitución de la Republica, El Segundo Plan de Igualdad y Equidad de Genero, La ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, La Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, Los Estatutos del Partido Anticorrupción y el marco legal Internacional como La convención de Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW, Convención de Beijing entre otras las aplicación obligatoria.

Reconocemos que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y de Estado y todos y todas tenemos la obligación de respetar y proteger la dignidad de la persona que es inviolable.

En Honduras no hay clases privilegiadas, todas somos iguales ante la ley, se declara punible por motivo de sexo, raza, clase, credo y cualquier otra forma lesiva a la dignidad humana.

El Partido Anticorrupción siempre ha impulsado y adecuado todas las medidas que sean apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, estableciendo la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre la base de igualdad con derechos y obligaciones.

El Partido Anticorrupción, desde su fundación ha garantizado el respeto a la participación de la mujer en la política, cumpliendo la cuota que exige el Tribunal Supremo Electoral para los cargos de elección popular, y los cargos internos de nuestro partido,

Así mismo se convirtió en el primer partido político en nombrar a una mujer mas

00000244

joven como jefa de bancada, y obteniendo un porcentaje de representatividad en el Congreso Nacional del 38% a nivel de Diputados propietarios. Y del 23% a nivel de Diputados suplentes.

El Partido Anticorrupción de Honduras presenta su propuesta sobre **LA POLITICA DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GENERO** que debe implementarse según mandato de artículo 104 de la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas.

OBJETIVOS

Objetivos General

Crear una política de Equidad e Igualdad de genero que garantice la participación de la mujer en posiciones de liderazgo en los cargos de dirección del partido y de elección popular.

Objetivos Específicos

- ✓ Eliminar toda forma de discriminación que impidan a la mujer participar en la política partidaria, teniendo acceso a los espacios de poder dentro del partido y cargos de elección popular y funciones en el engranaje administrativo del Estado.
- ✓ Garantizar que el Partido Anticorrupción cumpla con lo establecido en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas en cuanto a la igualdad de Oportunidades Políticas, de sus Estatutos y la Constitución de la Republica.
- ✓ Despertar la conciencia de la población para estimular a la mujer a integrarse plenamente al crecimiento económico, político, y social de Honduras, como vía para su propio desarrollo humano.
- ✓ Organización de las mujeres como instrumento que viabilizara su participación en las organizaciones legalmente aceptadas en el país.

00000245

Estrategias

- ✓ El Partido Anticorrupción de Honduras, para alcanzar un desarrollo sostenible y constante en la participación política de la mujer creo el Directorio Nacional de la Mujer que tendrá la estructura organizativa siguiente:

1¶ Presidenta

2¶ Vice- presidenta

3¶ Tesorera

4¶ Secretaria

5¶ Vocal I

6¶ Vocal II

Sus atribuciones son:

- A Formular y proponer la Política Nacional de la Mujer.
 - B Elaborar el Plan Operativo Anual.
 - C Organizar los Directorios Departamentales y Municipales de la mujer.
 - D Emitir las resoluciones y otras disposiciones que sean necesarias, para que El Directorio Nacional de la Mujer cumpla con sus funciones las cuales serán aprobadas por el Consejo Nacional del Partido.
- ✓ Informar al Consejo Nacional sobre las actividades realizadas en el cumplimiento de su función cuando este lo solicite y obligatoriamente cada año.
 - ✓ Elaborar un reglamento especial de forma detallada las funciones y responsabilidades de cada uno de los Directorios.

Capacitación

- ✓ Capacitar, formar a la mujer del Partido Anticorrupción de Honduras en diferentes edades y profesiones en aspectos de equidad e igualdad de genero.

00000246

- ✓ Capacitar en áreas técnicas, organizativas y personales para fortalecer un nuevo liderazgo con la finalidad de potenciar la representación política de la mujer hondureña.
- ✓ Identificar, motivar, reclutar y capacitar para que compitan a cargos de elección popular a nivel local, departamental y nacional a lo interno del partido y a nivel del gobierno.
- ✓ Fomentar y capacitar a la mujer, buscando el apoyo de las diferentes instituciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres y la participación política de la mujer, para que adquieran habilidades que le permitan desarrollar su confianza y autoestima, el desarrollo de capacidades, impulsar políticas públicas con enfoque de género, impulsar el conocimiento de leyes nacionales e internacionales, la incidencia, la oratoria, manejo de medios, recaudación de fondos entre otros.

Investigación

- ✓ Realizar estudios para identificar que impide y/o limitan la participación de la mujer en la política.
- ✓ Vigilar y garantizar la aplicación y cumplimiento de las leyes que le dan protección a la mujer.

Legal

- ✓ Adaptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y practicas que constituyan discriminación contra la mujer.
- ✓ Adecuar a los Estatutos y resoluciones del Partido las directrices necesarias para la aplicación del Reglamento que emitirá el Tribunal Supremo Electoral para cumplir con el principio de Paridad y Mecanismo de Alternancia Horizontal y Vertical que deberá aplicarse para el proceso electoral interno, primario y general próximos.
- ✓ Crear el Comité de Vigilancia para la aplicación del Reglamento de Paridad y Alternancia.

00000247

Financiamiento

- ✓ Con el objeto de fortalecer las capacidades requeridas para que el principio de Paridad se implemente con igualdad de oportunidades para las mujeres; El Partido Anticorrupción de Honduras hará las provisiones presupuestarias con el propósito de su inclusión en el Presupuesto General de ingresos y egresos a fin de transferir un monto equivalente al 10% de la deuda política, dichos fondos deberán ser utilizados exclusivamente.
- ✓ El Consejo Nacional supervisara la transferencia y ejecución de estos fondos y establecerá las sanciones pecuniarias y administrativas que correspondan cuando los mismos no se utilicen para el fin establecido.
- ✓ La Rendición de Cuentas el Partido Anticorrupción tiene como política fundamental de rendición de cuentas. En ese sentido, se establece la obligación de que todos sus ejecutivos rindan informes sobre sus actividades políticas y especialmente en el caso de que manejan recursos financieros y patrimoniales, siempre deberá darse cumplimiento a las disposiciones internas del Partido y a las que disponga el Tribunal Supremo Electoral.

Al abordar la cuestión de la desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles, los gobiernos y otros agentes deberían promover una política activa y visible de incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas, de modo de que antes de que se adopten las decisiones se analicen sus efectos para la mujer y el hombre respectivamente.

"CADA VEZ QUE UNA MUJER DA UN PASO, TODAS AVANZAMOS"

00000248